

Plan de Atención a la Diversidad

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO.....	5
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	6
5. RECURSOS.....	11
6. COLABORACION CON LAS FAMILIAS.....	12
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	13
8. EVALUACION DEL PLAN.....	14
9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.....	14
10. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.....	14

1. JUSTIFICACIÓN

Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo, el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar, en este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación.

Esta diversidad se concreta en nuestro centro en un alumnado heterogéneo, y en especial en alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de Aprendizaje, necesidades Logopédicas; ACNEAES y ANCES.) La elaboración de este Plan de Atención la Diversidad es la respuesta a una de las principales líneas de actuación recogidas en nuestro Proyecto educativo de Centro.

Pretendemos promover el respeto a la diversidad, una enseñanza individualizada con todos los alumnos; favorecer el tratamiento de la diversidad dentro del currículo, una implicación de todos los profesores con respecto a la atención a la diversidad; favorecer la cooperación entre el centro y las familias y realizar una prevención, detección e intervención lo más temprana posible frente a las posibles necesidades.

Para conseguir todos estos objetivos y alcanzar todas las finalidades nos basamos en los principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantías de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que ésta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

2. OBJETIVOS

1. Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado.
2. Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en este tema.
3. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
4. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.

5. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
6. Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado.
7. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
8. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
9. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
10. Desarrollar las intervenciones en orientación.

3. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

En primer lugar, seguimos un protocolo que comienza en una derivación por parte del tutor al Equipo de Orientación (en caso de que el niño no viniera ya con informe al centro) para que se le haga un diagnóstico o se le derive a la institución pertinente. Posteriormente el Equipo realiza la evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe y se decide si requiere apoyo y de qué tipo.

En cuanto a las prioridades en la atención al alumnado se siguen los siguientes criterios:

- Atención prioritaria a ACNEES. (El Profesor de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica atiende en primer lugar a ACNEES y a las necesidades logopédicas).
- Alumnado con Dificultades de aprendizaje y ANCES.
- Alumnos que tienen estudio de la Orientadora y han sido propuestos por ella.

Los alumnos con Dificultades de Aprendizaje o los ANCES que ya no pueden ser atendidos por PT - AL, reciben Refuerzo Educativo de su tutor, u otros profesores disponibles.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad.

Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso, etapa y/o nivel.

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, desde nuestro centro se establecen diferentes medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

2. Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de los elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

- Talleres de la ESO. El presente curso el centro oferta como asignaturas optativas el Taller de Conocimiento de las Matemáticas (1º ESO) y el Taller de Conocimiento de la Lengua (2º ESO), para dar respuesta a las necesidades de aquellos alumnos que no obtienen los resultados esperados en las áreas instrumentales, o en francés en cursos anteriores o aquellos con dificultades específicas de aprendizaje.
- Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización de los centros, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

3. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para aminorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en las áreas oportunas.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) La acción tutorial.

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental.
 - Se adoptarán medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes
 - Se facilitará el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.
 - Coordinación programada con los profesores que intervienen con los ACNEAE para dar respuesta educativa y orientación a las familias.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- *Refuerzo en determinadas áreas y/o asignaturas.* Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores/as especialistas en dichas áreas y/o asignaturas, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.
 - *Permanencia de un año más en el curso.* Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en un curso de Educación Primaria o curso de Educación Secundaria en que se

encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción deberán tomarse teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización.

- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica (adaptaciones curriculares no significativas).
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje.
 - Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
 - Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como: adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
- e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

- El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.
- Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que

con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

- Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa llevada a cabo por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno, grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

Esta medida está destinada al alumnado con dificultades en competencias cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Estos apoyos los realiza la profesora de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

No obstante, los apoyos pueden variar dependiendo de:

Agrupamientos: Individual, en parejas y en pequeño grupo.

Lugar donde se imparte el apoyo: dentro o fuera del aula ordinaria según las necesidades del alumnado.

Apoyos previos o posteriores a la explicación por parte del tutor en el aula ordinaria. Los apoyos realizados en su mayoría son posteriores a las explicaciones dadas en el aula, no obstante, depende de las necesidades del alumnado y la información facilitada por el tutor.

b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales en cuya adaptación curricular sea necesario contemplar la modificación, eliminación de contenidos, criterios de evaluación de una o varias áreas del curso o la etapa educativa.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP, se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de refuerzo, PT - AL).

d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

4. Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado. Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos y alumnas de altas capacidades, se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.

c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Para llevar a cabo estas medidas, durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

4.1 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Durante este curso no tenemos la necesidad de aplicar ningún plan específico para el alumnado que dependa de otras instituciones.

5. RECURSOS

Los recursos personales con los que cuenta el centro son los siguientes:

- Una profesora a tiempo parcial de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica compartida con el CEIP “Teresa Revilla” de Fresno el Viejo.
- El resto del profesorado que atiende a la diversidad en sus propias clases y en horas que están destinadas a refuerzo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El EOEP de Medina del Campo. Una orientadora que acude al centro tres días al mes y la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad que

atiente a las demandas que desde el centro se proponen (una vez al mes).

Los recursos materiales:

- Los espacios con los que contamos son un aula de AL - PT.
- Los refuerzos educativos realizados por el resto de los profesores se hacen dentro de las aulas u otras disponibles en ese momento.
- En cuanto a materiales didácticos para la atención a la diversidad, cada año se van renovando materiales y bibliografía en función de nuevas necesidades detectadas.

5.1 PROFESIONALES IMPLICADOS

- El tutor, con la colaboración del PT-AL, son los responsables de la elaboración de las diferentes medidas de atención a la diversidad, así como cada especialista de su área correspondiente.
- El EOEP, realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
- Reuniones iniciales para la elaboración de las ACIs aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se acuerden en el proceso de elaboración de las ACIs.

6. COLABORACION CON LAS FAMILIAS

Con las familias se realizarán reuniones periódicamente a lo largo de los tres trimestres y/o siempre que las familias lo demanden, así como cuando las especialistas lo consideren necesario. Se les informa trimestralmente sobre la evolución, el trabajo y la valoración del apoyo recibido a su hijo/a. Asimismo, se asesorará y se solicitará su participación y colaboración en aquellas medidas

educativas que así lo precisen, para alcanzar y/o consolidar los objetivos propuestos desde el colegio.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación que llevamos a cabo va a proporcionarnos información sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, es decir, se evaluará al propio alumno y la tarea de los profesores.

Su principio básico es la continuidad y la flexibilidad.

- La evaluación inicial nos va a permitir conocer la situación de partida del alumno y así poder establecer y plantear un modelo de actuación, detección de dificultades, valoración de los resultados y replanteamiento del plan de actuación, si fuera necesario. Se realiza a través de lectura de informes (si los tuviera), entrevista inicial con padres para recogida de información, reuniones con el tutor y las evaluaciones propias de la Orientadora y PT-AL. Se realizarán evaluaciones iniciales conjuntas entre el tutor y los especialistas de AL - PT para establecer el nivel curricular de los alumnos.
- Reunión con todo el profesorado en septiembre y octubre para explicar las individualidades y sistema de trabajo con cada ACNEAE.
- Reunión en coordinación de los distintos niveles para asesorar en la elaboración de las ACIs y planes de trabajo:
 - Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de ED. Primaria con PT-AL: septiembre-octubre 2023.
 - 5º, 6º de ED. Primaria, 1º ESO y 2º ESO con PT-AL: septiembre-octubre 2023.

Trimestralmente realizamos otras evaluaciones en las que intervienen, el profesor de PT-AL, el tutor, la directora y la Orientadora del Equipo. En estas evaluaciones trimestrales se tienen en cuenta la adecuación de las capacidades a conseguir, los contenidos, criterios de evaluación, expresadas en las programaciones o ACIs. Estas, nos sirven para ver la labor realizada con ellos y poder tomar medidas de mejora o de modificación sobre algún aspecto de su programación.

Durante este curso se van a realizar los seguimientos de los alumnos que reciben apoyo, en coordinación de etapa en horario de exclusiva y en las fechas próximas a las evaluaciones trimestrales.

- 1º trimestre: 23.11.23 y 12.12.23.
- 2º trimestre: 05.03.24 y 12.03.24.
- 3º trimestre: 04.06.24 y 11.06.24.

8. EVALUACION DEL PLAN

La evaluación del plan se llevará a cabo cada trimestre, coincidiendo con las evaluaciones de las medidas de atención a la diversidad.

Se valorará su adecuación al centro, así como su funcionamiento y su puesta práctica.

Esta evaluación la realizarán todos los profesores implicados, así como el EOEP, utilizando para ello la valoración de cada uno y los resultados conseguidos en la aplicación del plan. Esta evaluación nos servirá para tomar decisiones sobre la eficacia del plan y/o sus posibles modificaciones.

9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Por parte de la PT-AL y EOEP existe coordinación con profesionales que atienden y trabajan con ACNEAE y otras AL, psiquiatras, pediatras..., pertenecientes a sanidad u otros organismos públicos o privados.

10. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD fue elaborado por el Equipo Directivo para incorporarlo a la Programación General Anual del centro, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores del C.E.I.P “San Sebastián”.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Carpio, a 26 de septiembre de 2023.

La Directora del Centro



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Ruth Zarzuelo Obregón